

ACUERDO N° 202/2024 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado; la Declaración Constitucional Plurinacional N° 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023; la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 444/2023 de 14 de noviembre de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 168/2024 de 05 de abril de 2024; el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 445/2023 de 14 de noviembre de 2023, modificado parcialmente por los Acuerdos 488/2023 de 29 de diciembre de 2023 y 118/2024 de 6 de marzo de 2024; la Convocatoria Pública Departamental N° 07/2024; el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 130/2024; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de instrucción"*.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura el: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

Que, el Reglamento del Sistema de Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 444/2023, de 14 de noviembre de 2023, Acuerdo N° 444/2023 de 14 de noviembre de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 168/2024 de 05 de abril de 2024, tiene por objeto: *"... desarrollar las disposiciones normativas del Sistema de la Carrera Judicial que comprende los Subsistemas de Ingreso, Evaluación y Permanencia y Capacitación de Juezas y Jueces de las jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental, conforme lo establecido por el art. 178.II.1 de la Constitución Política del Estado y los arts. 214 y siguientes de la Ley del Órgano Judicial"*.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Que, el art. 9 del referido Reglamento, dispone que: *"El Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial comprende las modalidades de: a. Promoción de Egresadas y egresados de la Escuela de Jueces del Estado. b. Convocatoria Pública a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, emitida en el marco del presente Reglamento del Sistema de Carrera Judicial y el Manual del Subsistema de Ingresado a la Carrera Judicial"*

Que, el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 445/2023 de 14 de noviembre de 2023, modificado parcialmente por los Acuerdos N° 488/2023 de 29 de diciembre de 2023 y N° 118/2024 de 6 de marzo de 2024, que dispone en su art. 1 tiene por objeto regular: *"El Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial, establece los procedimientos destinados a regular los mecanismos de ingreso al Sistema de Carrera Judicial en condiciones de igualdad y méritos, de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental que comprende las fases establecidas en el presente manual"*.

Que, el art. 63.I del referido Manual, dispone: *"El Consejo de la Magistratura, por Acuerdo de Sala Plena, procederá a la designación de Juezas y Jueces, tomando en cuenta la calificación obtenida, criterios de meritocracia, especialidad y equidad de género"*.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Departamental N° 07/2024, a objeto de convocar al cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia Penal y Sentencia Penal 1° - Ivirgarzama del Distrito Judicial de Cochabamba (Ítem 2807).

Que, el proceso de preselección de postulantes, desarrollado mediante Convocatoria Pública Departamental N° 07/2024, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que rige, posteriormente la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante Informe Final del Proceso CM - JNDAP - N° 130/2024 de 10 de abril de 2024, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura las listas finales de postulantes, que consignan la calificación final obtenida a los fines de su consideración.

Que, el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria de Sala Plena N° 14 de 23 de abril de 2024, en atención Informe Final del Proceso CM - JNDAP - N° 130/2024 de 10 de abril de 2024, que contiene las listas finales de la Convocatoria Pública Departamental N° 07/2024, dispuso la designación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- DESIGNAR del Informe Final del Proceso CM - JNDAP - N° 130/2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal,

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



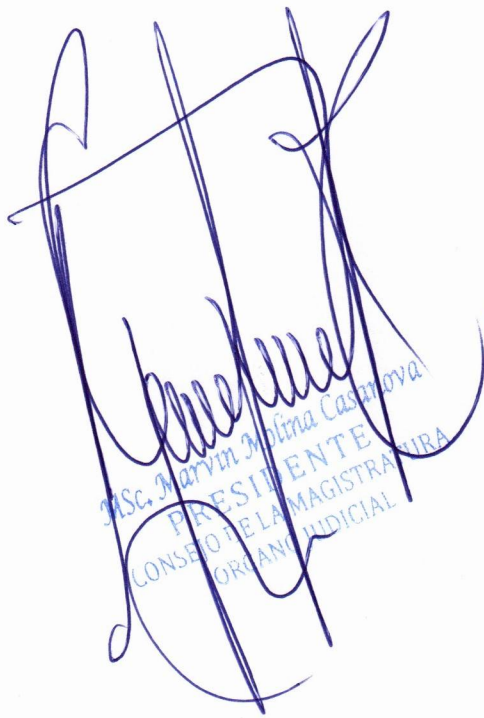
dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia Penal y Sentencia Penal 1° - Ivirgarzama del Distrito Judicial de Cochabamba de la Convocatoria Pública Departamental N° 07/2024, al ciudadano:

- 1. EUDORO BARRIENTOS ESCALERA**, en el cargo de **JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL Y SENTENCIA PENAL 1° - IVIRGARZAMA (ÍTEM 2807) DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA**, en el marco de la Carrera Judicial.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MSc. Marvin Alfonso Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Mirtha Gabry Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 10 de junio de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 962/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -




Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 202/2024 de 23 de abril de 2024, que **DESIGNA** del Informe Final del Proceso CM - JNDAP - N° 130/2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Juez Técnico del Tribunal de Sentencia Penal y Sentencia Penal 1° - Ivirgarzama del Distrito Judicial de Cochabamba de la Convocatoria Pública Departamental N° 07/2024, al ciudadano: 1. EUDORO BARRIENTOS ESCALERA, con C.I. 5931568, en el cargo de JUEZ TÉCNICO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL Y SENTENCIA PENAL 1° IVIRGARZAMA (ÍTEM 2807) DEL DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA, en el marco de la Carrera Judicial, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Ismael
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 202/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA